

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 20 NOVIEMBRE 1992.

DECRETO N° 520 /

VISTOS :

Que la I. Municipalidad de Iquique tiene la obligación de estimular a todas aquellas personas que se hayan destacado en las diversas actividades de la vida, aportando su esfuerzo, su dedicación, su capacidad y espíritu altruísta;

Que don **Mario Kreutzberger**, "**Don Francisco**", ha hecho de su profesión un verdadero apostolado a través de su dilatada y brillante trayectoria profesional, en especial, por su gran labor humanitaria desarrollada en la Corporación **TELETON**, desde su creación a la fecha, la cual es reconocida ampliamente por la Comunidad Iquiqueña.

En ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

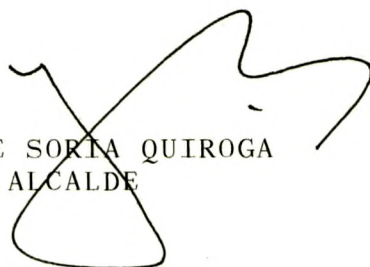
DECRETO :

1.- Declárase "**Ciudadano distinguido de la ciudad de Iquique**", al Sr. Mario Kreutzberger.

2.- El Alcalde de la Comuna procederá a hacer entrega de un Galvano que acredita la designación conferida por el presente Decreto.

Archívese. Anótese, Comuníquese y

  
MARIA ANGELICA VEGA PINTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE